ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

## SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. <u>55</u>



RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A ENTRAR EN CONVENIOS COLABORATIVOS CON DISTINTAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA DELEGACIÓN DE RECURSOS FISCALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE INTERÉS COLECTIVO DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023

POR CUANTO:

El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

En el Artículo 1.008(q) de la Ley Núm. 107 supra, se establece el poder municipal de entrar en convenios con el gobierno federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico para, entre otras cosas, promover la viabilidad de la obra o del proyecto a llevarse a cabo toda delegación de competencias, con la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Arroyo diariamente realiza gestiones que permitan aumentar los recursos fiscales del Municipio para atender todas las necesidades operacionales y de seguridad, salud y bienestar social a los fines de cumplir con su deber ministerial. Muchas veces la delegación de fondos surge por ofertas y propuestas de carácter urgente y la viabilización del convenio requiere la formalización inmediata de los acuerdos.

**POR CUANTO:** 

Se hace imperante que el Municipio de Arroyo establezca acuerdos interagenciales con las agencias e instrumentalidades dispuestas a proveer los recursos fiscales y humanos necesarios para llevar a cabo actividades y proyectos de interés colectivo en bienestar de la ciudadanía.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se autoriza al Hon. Eric Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo, a entrar en convenios colaborativos distintas agencias е instrumentalidades gubernamentales, entre las que podemos mencionar: la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Educación, el Departamento de la Familia, el Departamento de la Vivienda, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Departamento de Corrección, el Departamento de Recreación y Deportes, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, la Autoridad de Carreteras, la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), la Oficina de Desarrollo Socieconómico y Comunitario (ODSEC), la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH), el Departamento de Salud, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Departamento de Hacienda, los gobiernos municipales de Puerto Rico, FEMA, COR3, entre otras, para la delegación de recursos fiscales y humanos que permitan el desarrollo de proyectos de mejoramiento y prestación de servicios públicos y de interés colectivo durante el año fiscal 2022-2023.

Sección 2da:

Copia de los acuerdos colaborativos suscritos serán

remitidos a la Secretaría de la Legislatura Municipal.

Sección 3ra:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 29 DE JUNIO DE 2022, EN LA SEPTIMA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Hon. José A. Bilbraut Montañez

Presidente

Legislatura Municipal

Sr. Frank Rodríguez López

Secretario Ejecutivo ' Legislatura Municipal

Hon. Eric E. Bachier Román

Alcalde

Municipio de Arroyo

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO SECRETARIA L'EGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 308





## **CERTIFICACIÓN**

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 30 DE JUNIO DE 2022, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 55 SERIE: 2021-2022**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022.

## **INTITULADA:**

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL HON. ERIC BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A ENTRAR EN CONVENIOS COLABORATIVOS CON DISTINTAS AGENCIAS E INSTRUMENTALIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA DELEGACIÓN DE RECURSOS FISCALES Y HUMANOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE INTRÉS COLECTIVO DURANTE EL AÑO FISCAL 2022-2023.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2022 EN LA SEPTIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 30 DE JUNIO DE 2022.

SR. FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTÍVO LEGISLATURA MUNICIPAL